

INFORME SECRETARIAL: Palmira 10 de Julio de 2023. A Despacho, con respuesta de la Registraduría Nacional y pronunciamientos parientes Sírvase proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR.
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

AUTO INTERLOCUTORIO No 1190
Radicación: 2023-160

Palmira, diez (10) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

En respuesta a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda La Registraduría Nacional del Estado Civil remite del demandado "... copia de los registros civiles de nacimiento inscritos bajo serial 82538574 el cual fue reemplazado por cambio de nombre por el serial 60485982, tal como se puede observar en el espacio de notas...".

Así mismo, informan que "...ARBOLEDA MOSCOSO DIEGO ANDRES se registra cedula de ciudadanía No. 94.463.646 vigente a la fecha en el Archivo Nacional de Identificación ANI, igualmente existe rectificación (cambio nombres y/o apellidos) de fecha 6/11/2019 donde el titular del mencionado documento de identidad, se modificó apellidos y nombres, quedando **ARBOLEDA MOSCOSO DIEGO ANDRES** antes **ARBOLEDA TORO LIDER ANDRES**, para lo cual presento el registro civil de nacimiento serial 60485982 de la Registraduría Municipal de Caicedonia (Valle)."

De otro lado se allega el pronunciamiento de abuelos maternos del adolescente, los señores MARTHA LUCIA CARDENAS DE SUAREZ y JOSE NEMECIO SUAREZ LEON.

CONSIDERACIONES.

Respecto a los registros civiles de nacimiento allegado por La Registraduría Nacional del Estado Civil, en la que informan el cambio del nombre del demandado de LIDER ANDRES ARBOLEDA TORO por el de DIEGO ANDRES ARBOLEDA MOSCOSO, se ordena agrega al proceso para que obre de conformidad.

En cuanto al pronunciamiento de abuelos maternos del adolescente, los señores MARTHA LUCIA CARDENAS DE SUAREZ y JOSE NEMECIO SUAREZ LEON, se ordena agregar para que obren dentro del proceso.

Ahora bien, como quiera que consultada en la base de datos del ADRES, el número de cedula del señor DIEGO ANDRES ARBOLEDA MOSCOSO, arroja que se encuentra afiliado en el régimen contributivo en calidad de cabeza de cotizante de la EPS SURAMERICANA S.A. Se ordena oficiar a dicha entidad para que informe, la dirección, numero celular o telefónico y correo electrónico de éste, con el fin de lograr su ubicación para ser notificado y se libraré oficio a Migración Colombia para determinar si encuentra fuera del país.

Igualmente, se ordena tener por nombre del demandado a DIEGO ANDRES ARBOLEDA MOSCOSO, quien antes tenía por nombre LIDER ANDRES ARBOLEDA TORO.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al proceso, los registros civiles de nacimiento allegado por La Registraduría Nacional del Estado Civil, en la que informan el cambio del nombre del demandado de LIDER ANDRES ARBOLEDA TORO por el de DIEGO ANDRES ARBOLEDA MOSCOSO.

SEGUNDO: AGREGAR para que obre el pronunciamiento de abuelos maternos del adolescente, los señores MARTHA LUCIA CARDENAS DE SUAREZ y JOSE NEMECIO SUAREZ LEON.

TERCERO: OFICIAR a la EPS SURAMERICANA S.A. al correo electrónico notificacionesjudiciales@sura.com.co para que informe, la dirección, numero celular o telefónico y correo electrónico del demandado DIEGO ANDRES ARBOLEDA MOSCOSO, que se encuentra afiliado en el régimen contributivo en calidad de cotizante, con el fin de lograr su ubicación para ser notificado.

CUARTO: OFICIAR a Migración Colombia para que certifiquen las entradas y salidas del país del señor LIDER ANDRES ARBOLEDA TORO, quien cambio su nombre por el de ALBEIRO MONTAÑA DAZA, en el periodo comprendido desde el 1 de Enero de 2009 a la fecha para determinar si se encuentra fuera del país.

QUINTO: TENER por nombre del demandado a **DIEGO ANDRES ARBOLEDA MOSCOSO**, quien antes tenía por nombre LIDER ANDRES ARBOLEDA TORO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PALMIRA**

En estado **No. 110** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del C.G.P.).

Palmira, **Julio 11 de 2023**

La Secretaria. - _____
NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e889d7556d094f6dfaa5c55cf1c3d9ed138923fe78307a113d5c0f953fcb1e2d**

Documento generado en 10/07/2023 02:30:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>